

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29067 MADRID

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 364/10, en el que recayó Auto de fecha 27 de julio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Anodizados de Madrid, S.A., con CIF n.º A-78045523".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 30 de julio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100061258-1